



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

DECRETO N° 284/13

25 ENE 2013

VISTOS Y CONSIDERANDO:

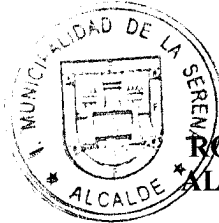
Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N° 891 de fecha 2 de enero de 2013; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 08 de enero de 2013; el Decreto Alcaldicio N° 146/13 de fecha 16 de enero de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 21 de enero de 2013, entre la **AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G.)**, RUT N° 65.054.276-2, representada por don **LUIS EMILIO ASTUDILLO BARRERA**, cedula nacional de identidad _____, ambos con domicilio en _____, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$200.000**.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/IMV/MBR/CAO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

LA AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G.).

En La Serena a 21 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° 12.000.000, ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **LA AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY (A.F.A.G.)**, RUT N° 65.054.276-2, representada por don **LUIS EMILIO ASTUDILLO BARRERA**, cedula nacional de identidad N° 12.000.000 ambos con domicilio en La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 891 de fecha 2 de enero de 2013, una subvención de \$200.000, en beneficio de la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G.). La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 146/13 de fecha 16 de enero de 2013.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G.), una subvención de doscientos mil pesos.

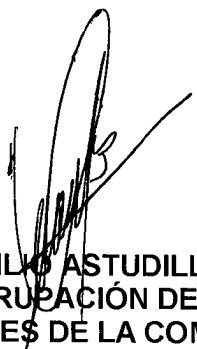
TERCERO: Por su parte, la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G.), se compromete a destinar los fondos para la compra de premios consistentes en bandas y coronas, para la realización del concurso Miss Diversidad La Serena 2013, a realizarse el 25 de enero 2013.

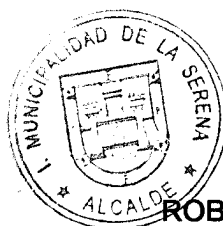
CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

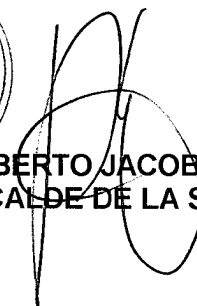
QUINTO: La Personalidad Jurídica la Agrupación de Amigos y Familiares de La Comunidad Gay (A.F.A.G.), consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 1421 de fecha 17 de agosto de 2006. Además la institución se encuentra inscrita en

el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 755 de fecha 8 de enero de 2013. La personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUIS EMILIO ASTUDILLO BARRERA
LA AGRUPACIÓN DE AMIGOS Y
FAMILIARES DE LA COMUNIDAD GAY




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes.
- RJJ/LM/MBR/CAO

